



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Int. 3979.- Modifíquese la resolución N° 5186 de fecha 03-11-2023, que aprueba COSOC MINVU Araucanía 2023-2027 y su directiva

Temuco, 06 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 951

VISTOS:

- a) La resolución N° 5.186 de fecha 03 de noviembre del 2023 que aprueba COSOC Minvu Araucanía 2023-2027 y su directiva.
- b) Acta de reunión con fecha 08 de noviembre del 2023, donde se deja fuera del COSOC Minvu Araucanía la organización "Sindicato Inter empresa Unión Manipuladoras Araucanía Sur UMASUR" Categoría "Corporaciones" de la comuna de Temuco por inasistencia a 3 Sesiones consecutivas, además se realiza actualización de la directiva del Consejo de la Sociedad Civil Minvu Araucanía.
- c) El D.L. N° 1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU
- d) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de 2022, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- e) La Resolución Exenta N°2076 de fecha 16 de mayo de 2023, del SERVIU Región Araucanía, que delega atribuciones y facultades en el jefe o Encargado del Departamento Operaciones Habitacionales, y en sus respectivos subrogantes;
- f) La Resolución Exenta N° 349 de fecha 29 de enero del 2024, de este SERVIU Regional que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe Subrogante del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Araucanía, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de completar el cupo vacante para organizaciones de corporaciones del COSOC Minvu Araucanía.
- 2.- La necesidad de actualizar la Directiva del Consejo de la Sociedad Civil Minvu Araucanía.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Modifíquese la Resolución N° 5.186 de fechas 03-11-2023, que aprueba COSOC Minvu Araucanía 2023-2027 y su directiva, en su numeral 1, listado de 15

organizaciones representados por un titular y un suplente, que integran el Consejo de la Sociedad Civil Minvu Araucanía periodo 2023 - 2027., en la fila 10 elimínese la Organización Sindicato Inter empresa Unión Manipuladoras Araucanía Sur UMASUR:

N°	ORGANIZACIÓN	COMUNA	CATEGORIA	NOMBRE TITULAR	NOMBRE SUPLENTE
10	Sindicato Inter empresa Unión Manipuladoras Araucanía Sur UMASUR	Temuco	Corporaciones	Mirna Chávez Duran	Lorenza Aceitón

En su reemplazo se incorpora la siguiente organización:

N°	ORGANIZACIÓN	COMUNA	CATEGORIA	NOMBRE TITULAR	NOMBRE SUPLENTE
10	Corporación Cultural Somos Arte	Pitrufoquén	Corporaciones	Martha Suarez Aros	Edit Vera Alegría

2.- Modifíquese la distribución de cargos de la directiva del COSOC Minvu Araucanía, según acta de sesión 08 de noviembre del 2023, quedando de la siguiente manera

CARGO	NOMBRE	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CORREO	FONO
Presidente	Luis Bravo Salinas	Temuco	Consejo Vecinal de Desarrolla del Barrio Lanín	lubrasal22@gmail.com	993687758
vicepresidenta	Viviana Fuentes Sandoval	Villarrica	Comité Vivienda Piuke Lamien	cplamien@gmail.com	999378815
Secretaría	Maria Morales Millacura	Collipulli	Comité de Vivienda Santa Fe	isabel38millacura@gmail.com	945605174

3.- Establecese que la resolución N° 5.186, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

JACQUELINE TEGUALDA DE LOS ANGELES PAKARATI HERRERA
JEFA (S) DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES

MJC

DISTRIBUCIÓN:

- PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- DPTO. OOH
- SECCIÓN SIAC
- OFICINA DE PARTES